

R4138

PRESUPUESTO GENERAL

DE

# INGRESOS Y GASTOS

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

PARA EL AÑO

## 1918



16 MAY 2011

Autorizado por Real orden de 28 de Diciembre de 1917.

Adicionado con la incorporación de Resultas de ejercicios anteriores con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.



MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL  
*Fuencarral, 84.—Teléfono 182*  
1918



---

*Secretaría.—Negociado 3.º*—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Real orden comunicada, de fecha 28 del anterior, me dice:

«Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto ordinario formado por esa Diputación provincial para el año de 1918, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 120 de la Ley de 29 de Agosto de 1882.—Resultando que los ingresos presupuestos importan 6.023.855'11 pesetas y los gastos 6.023.060'66, hay un sobrante de 794'45 pesetas.—Considerando que el art. 120 de la Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, modificado por el art. 4.º del Real decreto de 30 de Noviembre de 1889, en armonía con lo establecido por la Ley de 28 del mismo mes y año, dispone, entre otras cosas, que las Diputaciones provinciales remitirán a este Ministerio, aprobado, el presupuesto ordinario el día 20 de Octubre de cada año, para el sólo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiere, e impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos, debiendo dictarse resolución antes del día 15 de Diciembre siguiente.—Considerando que en las diferentes partidas de gastos é ingresos de este presupuesto no aparece extralimitación alguna legal que corregir ni perjuicio para los intereses generales de los pueblos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar este presupuesto en la cifra y forma en que ha sido votado por esa citada Corporación provincial.—De Real orden etc.»

Lo que, con inclusión de un ejemplar, debidamente autorizado, tengo el honor de remitir a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 2 de Enero de 1918.—L. LÓPEZ BALLESTEROS.—Rubricado.—*Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial.*



# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección segunda.—NEGOCIADO 1.º

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

AÑO DE 1918

# Presupuesto ordinario

## INGRESOS

Artículos	CREDITOS presupuestos por la Diputación y autorizados por el Gobierno
	<i>Pesetas</i>
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>	
<b>Rentas</b>	
1.º Rentas y censos de propiedades.....	41 279 05
2.º Intereses de efectos públicos.....	3.091 26
	<u>44.370 31</u>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Repartimiento</b>	
Unico. Repartimiento entre los pueblos.....	<u>5.040.485 30</u>
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>Beneficencia</b>	
Unico. Ingresos de carácter general y propios de los Establecimientos.	<u>889 349 50</u>
<b>CAPITULO VIII</b>	
<b>Arbitrios especiales</b>	
Unico. Arbitrios especiales.....	<u>13.000 »</u>

Artículos

CREDITOS  
presupuestos por  
la Diputación  
y autorizados por  
el GobiernoPesetas

## CAPITULO IX

**Empréstitos**

Unico. Empréstitos contratados.....	36.650 »
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.</b> .....	<b>6 023 855 11</b>

GASTOS

## CAPITULO PRIMERO

**Administración provincial**

1.º Gastos de la Diputación.....	436 435 13
2.º Archivo y Depositaria.....	36.186 08
4.º Arquitectos.....	18.000 »
	<u>490.621 21</u>

## CAPITULO II

**Servicios generales**

1.º Quintas.....	9.500 »
2.º Bagajes.....	14.000 »
4.º Elecciones.....	10.250 »
5.º Calamidades.....	1.600 »
	<u>35.350 »</u>

## CAPITULO III

**Obras obligatorias**

1.º Reparación y conservación de caminos.....	357.275 82
4.º Reparación y conservación de fincas .....	257.002 50
	<u>614 278 32</u>

## CAPITULO IV

**Cargas**

1.º Contribuciones y seguros.....	500 »
2.º Pensiones.....	177.059 74
4.º Contratos.....	604.235 93
	<u>781.795 67</u>

CREDITOS  
presupuestos por  
la Diputación  
y autorizados por  
el Gobierno

Artículos

*Pescetas*

## CAPÍTULO V

### Instrucción pública

1.º Sección administrativa de primera enseñanza.....	39.747 29
4.º Inspección de escuelas.....	4.000 >
6.º Bibliotecas.....	1.000 >
	<u>44.747 29</u>

## CAPÍTULO VI

### Beneficencia

1.º Atenciones generales.....	776 301 25
2.º Hospital Provincial.....	925.483 04
3.º Hospital de San Juan de Dios.....	365.726 91
4.º Hospicio y Colegio de Desamparados.....	634.269 68
5.º Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	337.813 >
6.º Inclusa y Colegio de la Paz.....	534.244 71
7.º Casa de Maternidad.....	79.898 >
	<u>3.653.736 59</u>

## CAPÍTULO VII

### Corrección pública

1.º Cárceles.....	77.000 >
2.º Establecimientos penales.....	500 >
	<u>77 500 &gt;</u>

## CAPÍTULO VIII

### Imprevistos

Unico. Imprevistos.....	<u>10 000 &gt;</u>
-------------------------	--------------------

## CAPÍTULO IX

### Nuevos establecimientos

Unico. Fundación de Nuevos establecimientos.....	<u>16.501 73</u>
--------------------------------------------------	------------------

## CAPÍTULO X

### Carreteras

1.º Subvención de carreteras.....	1.000 >
2.º Construcción de carreteras provinciales.....	264.755 85
	<u>265.755 85</u>

## CAPÍTULO XI

### Obras diversas

Unico. Obras diversas.....	<u>25.000 &gt;</u>
----------------------------	--------------------

CREDITOS  
presupuestos por  
la Diputación  
y autorizados por  
el Gobierno

Artículos

Psetas

CAPITULO XII

Otros gastos

Unico. Otros gastos.....	7.774 >
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</b>	<b>6.023.060 66</b>

RESUMEN

TOTAL DE INGRESOS.....	6.023.855 11
TOTAL DE GASTOS.....	6.023.060 66
<i>Sobrante.</i> .....	794 45

Madrid 28 de Diciembre de 1917.—Autorizado, BAHAMONDE,

# B A S E S

## PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1.<sup>a</sup> El pie de familia de cada Establecimiento no excederá del que se marca en sus respectivos presupuestos; gestionándose para que las Clínicas de la facultad de Medicina cumplan el compromiso que contrajeron de atender á determinado número de enfermos para descargar al Hospital de la provincia.

2.<sup>a</sup> Se gestionará cerca del Gobierno de S. M. á fin de que construya un Hospital de epidemias, librando á la Diputación de los considerables gastos que la origina constantemente esta carga.

Asimismo se gestionará á fin de que el Gobierno obligue terminantemente á todas las provincias al reconocimiento y pago de las estancias de dementes, causadas, por sus naturales y avecindados, en el Hospital Provincial y Manicomio de Ciempozuelos, ó bien que el Estado subvencione á la Diputación por este concepto. También se solicitará del Estado el pago de las estancias de dementes ingresados con carácter judicial.

3.<sup>a</sup> Se continuarán con toda actividad y celo los trabajos relativos á la revisión de todos los expedientes de los alienados que sostiene la Diputación, para enviarlos á sus respectivas provincias desde el manicomio de Ciempozuelos y desde la sala de observación del Hospital Provincial, y exigir de aquéllas el reintegro de todo lo que, por su cuenta, se tiene abonado, encomendando al Cuerpo de letrados la reclamación de estos débitos á las respectivas Diputaciones.

De los reintegros que se obtengan se abonará un tanto por ciento al personal encargado de este negociado.

A los efectos de identificación de los dementes se establecerá un servicio antropométrico, sin aumento de personal, cuyo servicio se prestará por el personal facultativo, sin sueldo ni gratificación alguna, y los gastos de material que ocasione se satisfarán por cuenta de las economías que resulten en el Capítulo VI, artículo 1.<sup>o</sup>

4.<sup>a</sup> Se prohíbe terminantemente, bajo la responsabilidad de los Farmacéuticos del Hospital Provincial, que por la farmacia del mismo se provea á los demás Establecimientos de otros medicamentos que no sean los compuestos del formulario, como asimismo entregarlos á personas distintas de las que determina el Reglamento, adquiriendo aquéllos, con cargo á sus respectivos presupuestos, las drogas, aguas minerales, alcohol y demás productos, para lo cual tienen ya la correspondiente y necesaria consignación.

5.<sup>a</sup> Continuar con la mayor actividad por la Sección de Investigación la tramitación de los expedientes instruídos para la venta de los bienes inmuebles y Derechos Reales de propiedad de la provincia y de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre de 1900 y otras posteriores.

6.<sup>a</sup> Se estudiará la reforma de las plantillas del personal facultativo, administrativo y subalterno de todas clases, por entender que las vigentes resultan muy desproporcionadas, y muy especialmente la del Cuerpo Médico-Farmacéutico.

Las plazas de Médico adjunto de dermatología, de Ayudante técnico del Gabinete anatómico del Hospital provincial, de Auxiliar técnico del Laboratorio Histo-químico, de Auxiliar de Inspector de carnes, de Ayudante del Gabinete Hidroterápico del Hospital provincial y de Encargado del Arsenal Quirúrgico del Hospital de San Juan de Dios, quedarán amortizadas, a medida que vayan.

7.<sup>a</sup> Cuidarán los Directores de la Inclusa, Colegio de la Paz y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, bajo su más estrecha responsabilidad, de remitir, las veces que sea necesario, á la Dirección general del Tesoro, las correspondientes listas de asiladas, á fin de evitar, como ha ocurrido en algunas extracciones de lotería, que no obtengan aquéllas los premios concedidos por el Estado, por no haberse cumplido oportunamente dicha obligación. También cuidará el Director de la Inclusa de reclamar el importe de los dotes correspondientes á asiladas en el Colegio de la Paz, concedidos por la Institución de Caridad de los Sres. Marqueses de Linares.

8.<sup>a</sup> Recordar el exacto cumplimiento de lo dispuesto por los Reglamentos de los Establecimientos en cuanto á que no verifiquen gastos mayores de 50 pesetas sin autorización de los Sres. Visitadores, y de 500 sin acuerdo expreso de la Diputación ó Comisión provincial, bajo la responsabilidad de los Directores é Interventores, sujetándose en el gasto mensual á las dozavas partes de las consignaciones autorizadas, suprimiendo todas las raciones que hasta aquí han venido suministrándose en metálico ó en crudo. Cuando la naturaleza del gasto obligue á rebasar la dozava parte, el Visitador del establecimiento informará previamente al Presidente de la Diputación acerca de la necesidad de este gasto.

9.<sup>a</sup> Se reitera la prohibición de suministrar más raciones á empleados ó dependientes de las que expresamente figuran en el presupuesto, ratificando lo acordado por la Diputación en cuanto á la prohibición de facilitarlas en metálico y en especie.

Se respetará el racionado que actualmente rige para los enfermos en cada Establecimiento. Los alimentos ó raciones extraordinarias que autoricen los Profesores de sala, excluirán la ración ó alimento ordinario, salvo el caso en que los Profesores expresamente dispongan lo contrario, haciéndolo constar así en la libreta ó por medio de «vale», á fin de que éste forme parte de la misma, para que con ella se remita á la Comisaría del Establecimiento para hacer el estado de alimentación que por todos conceptos se ha de suministrar á los enfermos por la despesa.

10. Se autoriza para llevar á ejecución este presupuesto con las modificaciones que sean necesarias á consecuencia de acuerdos tomados por la Diputación, reformando los servicios, siempre que no exceda de la cantidad consignada en aquél para cumplir las atenciones á que la reforma afecte. Si no se hallan comprendidos en esta autorización, no serán de abono los gastos que se hagan sin tener consignación expresa en el presupuesto.

Estas reformas serán sancionadas previamente por el Ministerio de la Gobernación.

11. Todos los funcionarios provinciales que tengan carácter técnico, serán nombrados, cuando ocurra vacante, previo concurso en el que se acredite que reúnen las condiciones necesarias para el buen desempeño de su cometido.

El personal facultativo acreditará, al tomar posesión de su destino, que posee el título profesional que le dé derecho á ocuparle.

12. Todas las cantidades que procedan de legados y mandas á favor de los Establecimientos, se invertirán en títulos de la Deuda perpetua para convertirse en inscripciones intransferibles, siempre que el testador ó donante no determine el destino que han de tener las referidas cantidades, y en tanto que los ingresos se verifiquen en proporción a las cantidades presupuestas.

13. Para que las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia no queden desatendidas, se autoriza el que á las deficiencias que resulten en algunas Relaciones, se atienda con los sobrantes que en otras de los presupuestos autorizados aparecen dentro de cada Establecimiento, dando cuenta previamente á la Diputación.

14. La asignación que se satisface á la Junta de Damas de Honor y Mérito para pago de amas externas, se declara preferente á todas las demás.

15. Las Superiores de los Establecimientos ó Hermanas en quien deleguen, autorizarán los recibos y cuentas de *todos* los gastos que para los mismos se hagan, interviniendo *necesariamente* en la recepción de todos los artículos y materiales que necesite el Establecimiento, en unión de los Directores é Interventores.

16. No disfrutarán de alumbrado eléctrico en los Establecimientos más funcionarios que el Director, el Interventor y el Comisario; este último en los Establecimientos en que disfrute de casa.

Se procederá á la instalación de limita-corrientes para evitar que en los domicilios de estos funcionarios se consuma más cantidad de bugías que la que se les conceda.

17. Queda prohibida en absoluto la dotación de combustible á todos los funcionarios, á excepción de los Directores, Interventores y Comisarios, á cada uno de los cuales se asignan diez y seis quintales métricos de carbón al año. Se entenderá este beneficio, respecto á los Comisarios, cuando disfruten de casa en el Establecimiento.

18. Se recomienda á la Comisión de Beneficencia la formación de un Reglamento para el funcionamiento de los talleres del Hospicio, recogiendo el espíritu de las disposiciones que comprendía la base 28 del Presupuesto de 1915 y en armonía con lo que exijan las necesidades y servicios de aquéllos, después del traslado.

Mientras tanto, se adoptarán por los Sres. Visitadores del Establecimiento las medidas que estimen más convenientes, relativas á la salida de los asilados adscritos á los talleres, para realizar trabajos en otros establecimientos.

19. En atención á que por acuerdos de la Diputación se han suprimido los derechos de jubilación á los empleados de nueva entrada, y considerando que las orientaciones modernas son contrarias á este acuerdo, yá

fin de que no se perjudique la Corporación en su día otorgando concesiones de esta clase, la Comisión de Hacienda hará un estudio de bases para constituir jubilaciones, en beneficio de dichos empleados, con el Instituto Nacional de Previsión.

20. Se estudiará por la Comisión de Beneficencia la forma conveniente para constituir en el mismo Instituto y á favor de los acogidos del Hospicio y de las acogidas en el Colegio de la Paz y en el Asilo de las Mercedes, por el importe de las adehalas que perciben por su trabajo dentro de los mismos Establecimientos, libretas de pensión de vejez, á base de la fórmula *capital reservado*, con devolución de la totalidad antes y después de la edad de cincuenta y cinco años, que se toma como límite de estas pensiones.

21. Las economías que resulten en la partida de acopios de piedra, en el Capítulo III, se distribuirán á prorrato entre los Peones Camineros de las carreteras provinciales, no excediendo este reparto del aumento correspondiente á 0,125 pesetas diarias en el haber de cada uno. Esta base se seguirá consignando y cumpliendo en los presupuestos venideros hasta que se llegue á fijar los jornales de dichos funcionarios con arreglo al expresado aumento.

22. Al llevarse á efecto la reforma del personal de Inspectores del Hospicio, y si resultase exceso en el importe de los haberes respecto á la cantidad actualmente presupuesta para este servicio, se satisfará dicho exceso con cargo a la totalidad del presupuesto del mismo Establecimiento hasta que se forme el presupuesto extraordinario.

23. Se mantienen las siguientes bases, relativas á la Sociedad de Auxilios Mutuos de empleados de esta Corporación.

1.<sup>a</sup> La Diputación seguirá consignando en sus presupuestos venideros la cantidad que crea posible y conveniente en concepto de subvención.

2.<sup>a</sup> Destinará al mismo fin, todos los años, las cantidades que se economicen por haberes de empleados y obreros, por bajas de todos conceptos, así como las que correspondan á castigos de suspensión de sueldos; pero en ningún caso podrá exceder este beneficio de cinco mil pesetas, según lo acordado por la Diputación en 17 de Julio de 1915.

3.<sup>a</sup> Fijará una cláusula en el pliego de condiciones para arrendamiento de la Plaza de Toros, cuando termine el vigente contrato, para que una vez cada año y en el día que se convenga y que sea de trabajo, se ceda gratuitamente la Plaza al Montepío de empleados y obreros provinciales para que organicen libremente una fiesta en su beneficio.

24. Cuando ingrese en el Hospital Provincial algún lesionado de los comprendidos en la ley de accidentes del trabajo, se invitará al patrono, dentro de las 24 horas en que el ingreso tenga lugar, á que abone las estancias que el enfermo cause. Si se negare á ello, se entablará la correspondiente acción civil contra el patrono con el fin de que el Hospital se reintegre de los gastos causados por el herido.

25. Por la Comisión de Beneficencia se promoverá el expediente que corresponda, a fin de obtener la necesaria autorización para la venta del cementerio del Hospital Provincial.

26. Cuando se solicite el ensayo de un medicamento en los Establecimientos de Beneficencia provincial, se remitirá la petición al Sr. Decano

del Cuerpo médico-farmacéutico, para que informe si puede aquél verificarse, y, en caso afirmativo, y antes de procederse a su estudio, entregará el solicitante 250 pesetas en la Caja de la Corporación, con destino a la Beneficencia provincial. No se ensayará ningún producto ni específico que no sea de composición conocida.

27. Se estudiará por la Comisión de Nuevos Establecimientos, con la mayor actividad posible, la forma más económica de construir un nuevo edificio con destino a Inclusa.

28. En el mismo día que se apruebe por la Diputación el repartimiento provincial para el año siguiente, se oficiará al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, comunicándole la cifra a que asciende el contingente repartido a este último, a fin de que el Municipio consigne crédito suficiente en su presupuesto para satisfacerle en totalidad durante el año, por ser gasto municipal de pago inmediato e inexcusable, según el art. 5.º del Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, o para que, en otro caso, el Excmo. Sr. Gobernador no apruebe el presupuesto municipal en tanto no se corrija la extralimitación legal que supone no incluir partida suficiente para este gasto obligatorio, según preceptúa el art. 134 de la Ley municipal, en su caso 6.º

El Presidente de la Diputación, como ejecutor de las disposiciones de la misma en materia de recaudación del Contingente provincial, gestionará inmediatamente el cobro de los atrasos por este concepto, ya por medio de concierto que facilite la forma de pago, ya empleando los procedimientos que autorizan los artículos 14 y 15 del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892.

29. En lo sucesivo no se concederá quinquenio ni decenio alguno, en concepto de gracia, ni obtendrán aumento los que ya figuran en este presupuesto.

30. Por la Comisión de Beneficencia, previo informe del Sr. Decano del Cuerpo Médico, se estudiará la unificación de especialidades del Hospital provincial en lo que respecta al gasto de material.

31. Se amortizarán dos plazas de Portereros del Hospicio, a medida que vayan, por estimarse suficiente dos plazas para este servicio, y se fijará entonces en 1.500 pesetas el haber de los dos restantes.

32. Por la Comisión de Beneficencia se estudiará la unificación de la Inclusa y Casa de Maternidad, y refundición en uno solo de los dos presupuestos actuales, por estimarse que de ello resultará notable economía en el gasto provincial.



# RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

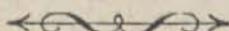
DE

## INGRESOS Y GASTOS

		Ingresos	Gastos
		<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
Autorizado por Real orden de 28 de Diciembre de 1917..		6.023 855 11	6.023.060 66
Incorporación por Resultas	Créditos pendientes de cobro. 5.602.027 45	5.605.873 86	»
	Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1917.. ..... 3.846 41		
	Obligaciones pendientes de pago.....	»	2.481.270 34
TOTALES.....		11.629.728 97	8.504 331 »
Sobrante.....		3 125 397 97	



# PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS



Capítulos	PRESUPUESTO ordinario autorizado por Real orden de 23 de Diciembre de 1917. <hr/> PESETAS	Incorporación por Resultas <hr/> PESETAS	<b>TOTAL</b> <hr/> PESETAS
I Rentas.....	44.370 31	»	44.370 31
IV Repartimiento.....	5.040.485 30	»	5 040 485 30
VI Beneficencia.....	889.349 50	554 403 54	1.443.753 04
VIII Arbitrios especiales.....	13.000 »	»	13 000 »
IX Empréstitos.....	36.650 »	»	36.650 »
XI Resultas.....	»	5.047.623 91	5 047.623 91
Existencias.....	»	3.846 41	3.846 41
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.023 855 11</b>	<b>5.605.873 86</b>	<b>11.629.728 97</b>



# INGRESOS

## CAPITULO PRIMERO

### Rentas

	Pesetas
ART. 1. <sup>o</sup> —Rentas y censos.....	41 279 05
— 2. <sup>o</sup> —Intereses de efectos públicos.....	3 091 26
<b>TOTAL DEL CAPITULO I.....</b>	<b>44 370 31</b>

**ART. 1.<sup>o</sup>—Producto de las rentas y censos de pertenencia de la provincia que no corresponden á Establecimientos determinados, cuyo pormenor es como sigue:**

	Pesetas
Por arrendamiento del <i>Diario Oficial de Avisos</i> , propio de la Beneficencia, en este año.....	13 048 »
Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	26.052 »
Por los derechos de custodia que puedan devengar en este ejercicio los depósitos provisionales y fianzas definitivas para optar á las subastas que se celebren en el año actual.....	1.000 »
Por intereses de la carga de justicia procedente de Burgos, legada á la Beneficencia provincial por la testamentaria de la Sra. Condesa de Torrevelarde y de Mansilla.....	1.179 05
<b>TOTAL DEL ARTICULO 1.<sup>o</sup>.....</b>	<b>41.279 05</b>

**ART. 2.<sup>o</sup>—Intereses de los efectos públicos que pertenecen á esta provincia, cuyo pormenor es como sigue:**

Por intereses del capital de 96.602 60 pesetas nominales que posee la provincia, sin Establecimiento determinado, en inscripciones de la renta al 4 por 100, deducidos impuestos para la Hacienda.....	3 091 26
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

#### PORMENOR DE LAS CITADAS INSCRIPCIONES

NUMERACIÓN	CAPITAL Pesetas
3.361 .....	496 93
3.364 .....	9.296 87
3.365 .....	57.140 11
3.366 .....	11.359 32
3.367 .....	18.309 37
<i>Total</i> .....	96.602 60

**TOTAL DEL ARTICULO 2.<sup>o</sup>..... 3 091 26**

## CAPÍTULO IV

### Repartimiento

#### ARTÍCULO ÚNICO.—Repartimiento provincial

Madrid.—Por el 17'98 por 100 sobre 23.535.933'69 pesetas de contribuciones directas.....	4.231 760 87
Pueblos.—Por el 17'98 por 100 sobre 4.497.911 19 pesetas por el mismo concepto.....	808.724 43
TOTAL DEL CAPÍTULO IV.....	5.040.485 30

#### REPARTO

PUEBLOS	CUOTA que corresponde a cada pueblo al 17 98 por 100
	<i>Pesetas</i>
Ajalvir.....	2.627 03
Alameda del Valle.....	888 05
Alcalá de Henares.....	24.995 20
Alcobendas.....	4.258 24
Alcorcón.....	3.021 »
Aldea del Fresno.....	2.449 30
Algete.....	3.019 13
Alpedrete.....	697 19
Ambite.....	2 045 93
Anchuelo.....	1.283 52
Aranjuez.....	48.919 51
Aravaca.....	3 541 88
Arganda.....	16 955 54
Arroyomolinos.....	971 59
Barajas.....	8.061 36
Batres.....	1.112 <sup>5</sup> 38
Becerril de la Sierra.....	1 803 10
Belmonte de Tajo.....	2 904 69
Berruenco.....	679 81
Berzosa del Lozoya.....	175 11
Boadilla del Monte.....	4.490 57
Boalo.....	2 323 88
Braojos.....	522 30
Brea de Tajo.....	3 622 48
Brunete.....	4.219 63
Buitrago del Lozoya.....	1.573 12
Bustarviejo.....	3.446 48
Cabanillas de la Sierra.....	591 23
Cadalso de los Vidrios.....	4.058 38
Cámara de Esteruela.....	3 420 83
Campo Real.....	4.939 86
Canencia.....	1.350 09
Canillejas.....	3 223 71
Canillas.....	8.299 40
Carabanchel Alto.....	7.127 99
Carabanchel Bajo.....	14.401 06
Carabaña.....	4 513 71

PUEBLOS	CUOTA que corresponde á cada pueblo al 17'98 por 100.	
	<i>Pesetas</i>	
Casarrubuelos.....	822	63
Cenicientos.....	3.354	29
Cercedilla....	4.008	75
Cervera de Buitrago.....	194	63
Chamartín de la Rosa.....	14.839	55
Chapinería.....	1.863	23
Chinchón.....	18.066	04
Chozas de la Sierra.....	2.780	67
Ciempozuelos.....	13.353	15
Cobeña.....	1.343	24
Collado Mediano.....	1.478	82
Collado Villalba.....	3.351	64
Colmenar del Arroyo.....	1.765	38
Colmenar de Oreja.....	18.016	08
Colmenarejo.....	1.326	44
Colmenar Viejo.....	16.635	15
Corpa.....	1.659	46
Coslada.....	1.286	60
Cubas.....	1.169	97
Daganzo de Arriba.....	3.302	24
El Alamo.....	2.283	16
El Escorial de Abajo.....	4.483	62
El Molar.....	4.670	51
El Pardo.....	2.510	69
El Prado (Villa de).....	6.469	69
El Vellón.....	2.179	02
Estremera.....	4.870	04
Fresnedillas.....	1.209	24
Fresno de Torote.....	1.999	39
Fuencarral.....	9.664	75
Fuenlabrada.....	4.563	48
Fuente el Saz.....	2.731	92
Fuentidueña de Tajo.....	3.542	37
Galapagar.....	3.089	07
Garganta.....	1.327	80
Gargantilla del Lozoya.....	804	08
Gascones.....	542	30
Getafe.....	18.814	98
Griñón.....	1.717	03
Guadalix.....	4.081	46
Guadarrama.....	4.813	06
Horcajo.....	582	46
Horcajuelo.....	692	12
Hortaleza.....	2.208	80
Hoyo de Manzanares.....	1.393	99
Humanes.....	1.565	47
La Acebeda.....	282	07
La Cabrera de Buitrago.....	835	49
La Hiruela.....	249	70
La Olmeda de la Cebolla.....	824	15
La Serna.....	265	14
Las Rozas.....	4.399	42
Leganés.....	12.541	08
Loeches.....	3.853	15

PUEBLOS	CUOTA que corresponde á cada pueblo al 17'98 por 100	
	<i>Pesetas</i>	
Los Molinos.....	1.997	39
Los Santos de la Humosa.....	2.458	38
Lozoya.....	2.070	88
Lozoyuela.....	1.288	22
Madarcos.....	233	54
Majadahonda.....	3.363	07
Manjirón.....	857	80
Manzanares el Real.....	3.801	96
Meco.....	3.922	64
Mejorada del Campo.....	4.870	20
Miraflores de la Sierra.....	4.273	97
Montejo de la Sierra.....	814	60
Moraleja de Enmedio.....	2.119	27
Moralzarzal.....	2.176	17
Morata.....	12.742	92
Móstoles.....	5.059	70
Navacerrada.....	1.226	88
Navalafuente.....	551	87
Navalagamella.....	2.773	27
Navalcarnero.....	13.444	42
Navarredonda.....	648	58
Navas de Buitrago.....	505	24
Navas del Rey.....	1.696	24
Nuevo Baztán.....	1.393	60
Orusco.....	2.953	04
Oteruelo del Valle.....	784	87
Paracuellos de Jarama.....	5.230	78
Parla.....	3.704	76
Paredes de Buitrago.....	306	34
Patones.....	801	84
Pedrezuela.....	1.552	58
Pelayos de la Presa.....	437	69
Perales de Tajuña.....	5.832	93
Pezuela de las Torres.....	2.398	30
Pinilla del Valle de Lozoya.....	883	06
Pinto.....	8.580	62
Piñuécar.....	723	98
Pozuelo de Alarcón.....	9.308	63
Pozuelo del Rey.....	2.287	05
Prádena del Riocón.....	572	31
Puebla de la Mujer Muerta.....	275	46
Quijorna.....	1.810	15
Rascafría.....	3.228	51
Redueña.....	569	32
Ribas.....	9.074	48
Ribatejada.....	2.073	16
Robledillo de la Jara.....	458	65
Robledo de Chavela.....	4.231	15
Robregordo.....	452	55
Rozas de Puerto Real.....	1.492	58
San Agustín de Guadalupe.....	2.272	90
San Fernando.....	9.425	87
San Lorenzo del Escorial.....	21.026	83
San Martín de la Vega.....	10.990	49

PUEBLOS	CUOTA que corresponde á cada pueblo al 17'98 por 100	
	Pesetas	
San Martín de Valdeiglesias.....	9.163	88
San Sebastián de los Reyes.....	4.857	52
Santa María de la Alameda.....	1.799	37
Santorcaz.....	1.837	89
Serrada de la Fuente.....	151	20
Serranillos del Valle.....	1.054	60
Sevilla la Nueva.....	1.983	55
Sieteiglesias.....	257	38
Somosierra.....	261	63
Talamanca de Jarama.....	3.382	21
Tielmes.....	3.213	94
Titulcia.....	1.529	06
Torrejón de Ardoz.....	5.519	36
Torrejón de la Calzada.....	734	50
Torrejón de Velasco.....	5.683	14
Torrelaguna.....	6.499	63
Torrelodones.....	2.155	95
Torremocha de Jarama.....	1.626	05
Torres de la Alameda.....	4.078	81
Valdaracete.....	3.960	46
Valdeavero.....	1.734	81
Valdelaguna.....	2.489	67
Valdemanco.....	713	64
Valdemaqueda.....	6.679	46
Valdemorillo.....	5.265	67
Valdemoro.....	6.234	29
Valdeolmos.....	1.765	82
Valdepiélagos.....	1.574	69
Valdetorres de Jarama.....	2.787	38
Valdilecha.....	3.792	07
Valverde de Alcalá.....	693	73
Vallecas.....	35.769	64
Velilla de San Antonio.....	3.368	07
Venturada.....	641	22
Vicálvaro.....	8.050	43
Villaconejos.....	3.492	01
Villalbilla.....	2.392	21
Villamanrique de Tajo.....	3.186	17
Villamanta.....	4.489	17
Villamantilla.....	1.844	85
Villanueva de la Cañada.....	3.443	08
Villanueva del Pardillo.....	2.369	64
Villanueva de Perales de Milla.....	2.178	07
Villar del Olmo.....	1.528	47
Villarejo de Salván.....	8.773	18
Villaverde.....	6.566	64
Villaviciosa de Odón.....	7.935	22
Villavieja del Lozoya.....	745	44
Zarzalejo.....	1.224	93
<i>Total de los pueblos.....</i>	<i>808.724</i>	<i>43</i>
<i>Madrid.....</i>	<i>4.231.760</i>	<i>87</i>
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.040.485</b>	<b>30</b>

## CAPÍTULO VI

## Beneficencia

Pesetas

Ingresos de carácter general.....		2.000 »
-----------------------------------	--	---------

## Ingresos de Establecimientos

## HOSPITAL PROVINCIAL

Rentas.....	589.471 39	
Eventuales.....	37.000 »	
	<hr/>	
Resultas.....		626.471 39
		<hr/>
		438.902 88
		<hr/>
		1 065 374 27

## SAN JUAN DE DIOS

Rentas.....	31.183 26	
Eventuales.....	13.500 »	
	<hr/>	
Resultas.....		44.683 26
		<hr/>
		5.748 55
		<hr/>
		50.431 81

## HOSPICIO

Rentas.....	28.924 48	
Eventuales.....	29.500 »	
	<hr/>	
Resultas.....		58.424 48
		<hr/>
		72.182 79
		<hr/>
		130.607 27

## ASILO DE LAS MERCEDES

Rentas.....	10 558 40	
Eventuales.....	2.750 »	
	<hr/>	
Resultas.....		13.308 40
		<hr/>
		1.852 50
		<hr/>
		15.160 90

## INCLUSA

Rentas.....	137.093 97	
Eventuales.....	2 200 »	
	<hr/>	
Resultas.....		139.293 97
		<hr/>
		35.716 82
		<hr/>
		175 010 79

## MATERNIDAD

Rentas.....		5.168 »
-------------	--	---------

## RESUMEN

	Presupuesto ordinario PESETAS	RESULTAS PESETAS	TOTAL PESETAS
Ingresos de carácter general... ..	2 000 »	»	2.000 »
Hospital Provincial.....	626 471 39	438.902 88	1.065.374 27
Idem de San Juan de Dios.....	44 683 26	5 748 55	50.431 81
Hospicio.....	58 424 48	72 182 79	130.607 27
Asilo de Nuestra Señora de las Mer- cedes.....	13 308 40	1.852 50	15.160 90
Inclusa.....	139 293 97	35 716 82	175.010 79
Maternidad.....	5.168 »	»	5 168 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>889 349 50</b>	<b>554 403 54</b>	<b>1.443 753 04</b>

## Ingresos de carácter general

	Pesetas
Por estancias de dementes de otras provincias.....	2.000 »
	2 000 »

## HOSPITAL PROVINCIAL

### RELACION NÚM. I

#### Fincas y rentas propias

FINCAS		<u>Pesetas</u>
Producto de la casa núm. 12 de la calle del Ave María.	1.700 »	
Por el arrendamiento de la Plaza de Toros, según contrato.....	265.228 »	
Por producto de la corrida extraordinaria de Toros..	80.000 »	
Por el producto de la casa núm. 13 de la calle de la Pasión (hoy Fray Ceferino González), legada al mismo por doña Margarita Blanco y Riaño.....	1.000 »	
Por arriendo de terrenos en el Cerro del Pimiento...	550 »	
Por colocación de anuncios en la Plaza de Toros....	6.000 »	
Por sexta parte de la renta de la casa núm. 78 de la calle de Toledo.....	200 »	
		354.678 »
RENTAS		
Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125 »	
Por ídem de la íd. íd. por D. José Antonio San Román	3.000 »	
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	450 »	
Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250 »	
Por ídem íd. de doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital de San Juan de Dios .....	7 50	
Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150 »	
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneira...	600 »	
Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	68 75	
Por la parte que corresponde á este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	450 »	
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	190 »	
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia, adquiridas de D. Juan Jaussán.....	1.630 »	
Por el dividendo de 130 acciones del Banco de España, á 95 pesetas una y quinta parte de 8 acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	12.502 »	
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500 »	
Por importe de las seis octavas partes de la renta de una inscripción de 220.000 pesetas nominales de la Deuda pública al 4 por 100 interior, procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano, con destino á la adquisición de ropas.....	5.280 »	
		25.203 25
Suma y sigue.....		379.881 25

Pesetas

Suma anterior ..... 379.881 25

## PAPEL DEL ESTADO

*Inscripciones*

Por intereses del capital de 708.887'21 pesetas que posee el Establecimiento en inscripciones de la renta al 4 por 100, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades..... 22.684 29

## CAPITAL

## NUMERACIÓN

Pesetas

2.456 .....	5.371 75
2.457 .....	4.611 11
2.458 .....	109.815 86
2.459 .....	168.900 "
2.460 .....	12.100 "
2.461 .....	2.400 "
2.469 .....	700 "
2.474 .....	100 "
2.476 .....	79.400 "
2.478 .....	1.600 "
2.482 .....	87.500 "
2.486 .....	2.400 "
2.488 .....	1.500 "
2.491 .....	29.000 "
2.494 .....	23.600 "
2.495 .....	2.800 "
2.496 .....	37.700 "
3.363 .....	139.388 49

TOTAL..... 708.887 21

*Títulos*

Por intereses del capital de 5.796.569 78 pesetas en títulos del 4 por 100, que posee el Establecimiento y sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades..... 185.490 20

Por intereses de la inscripción núm. 1.797 de 35.400 pesetas nominales, á nombre de los albaceas de don Ramón del Abellanal..... 1.132 80

209.307 29

## DEUDA MUNICIPAL DE MADRID

Por intereses de 13 cédulas del Ensanche de Madrid al 4 y medio por 100, serie B, zona 2.<sup>a</sup> núms. 539 al 544 y 546 al 552 de 500 pesetas nominales, y un residuo núm. 204 de 276 15 pesetas, que hacen un total de 6.776'15 pesetas; deducido el 3'30 por 100 de utilidades... 282 85

## SISAS DE VILIA

No se consigna cantidad, pero se mantiene el concepto para hacer constar el derecho que el Hospital tiene al percibo de la liquidación que resulte de este débito del Ayuntamiento de Madrid. ....

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 589.471 39

Pesetas

## RELACION NUM. 2

**Eventuales**

Venta de sebo, hueso y desperdicios de comida y alquiler de camillas..	2 500 »
Donativos y limosnas.....	500 »
Estancias de enfermos distinguidos, á 4 pesetas una, las de medicina, y á 5 pesetas las de cirugía.....	30 000 »
Idem íd. por accidentes del trabajo, á 2'35 pesetas.....	1 500 »
Producto de Colecturía.....	2.000 »
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	500 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM 2.....</b>	<b>37.000</b>

## RELACION NUM. 3

**Resultas de presupuestos anteriores**

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1917 que se incorporan al de 1918 en cumplimiento del Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905*

**Rentas**

Memoria de la Marquesa de Casalich.....	125 »
Memoria de D. Pedro Velasco.....	150 »
Memoria de San Román.....	3.000 »
Idem de Villoslada.....	450 »
Comisión de Villagarcía en Cáceres.....	450 »
Fundación de Cornejo Rivadeneira.....	600 »
Memoria de España y Moncada.....	250 »
Idem de D. Mateo de la Via.....	68 75
Legado de doña Josefa Claudia Artieda.....	5.280 »
	<hr/>
	10.373 75

## PAPEL DEL ESTADO

Intereses de inscripciones.....	658 41
---------------------------------	--------

**Resultas**

Memoria de D. Pedro Velasco.....	292 56
Memoria de Villoslada.....	4.500 »
D. Pedro Niembro, arrendamiento de la Plaza de Toros.....	285.760 82
D. José Díez, desperdicios de comida.....	1 606 67
D. Jacinto R. Jimeno, arrendamiento de la Plaza de Toros.....	64 955 32
D Manuel R. Florez, íd.....	70.755 35
	<hr/>
	427.870 72
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....</b>	<b>438.902 88</b>

## HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Finca y rentas propias

FINCAS		Pesetas
Por arriendo del solar del antiguo edificio.....	18.000 »	
Por ídem del íd. de la calle de Fernando VI.....	500 »	
		18.500 »
RENTAS		
Por intereses de un censo de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la calle de Jardines.....	64 »	
Por ídem de 2.451 pesetas de capital, impuesto sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y doña Juana Antesana.....	54 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	800 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada..	250 »	
Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, á partir con el Hospital Provincial .....	7 50	
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	650 »	
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137 50	
Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	152 »	
		2 115 »

#### PAPEL DEL ESTADO

##### *Títulos*

Por intereses del capital de 194.461'12 pesetas en títulos del 4 por 100, pignorados en el Banco de España para servir de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios, con la deducción del impuesto de utilidades.....	6.208 »	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	--

##### *Inscripciones*

Por intereses del capital de 136.256'52 pesetas nominales que posee el Establecimiento en inscripciones del 4 por 100 perpetuo, deducido el 20 por 100 de utilidades.....	4 360 26	
		10.568 26
<i>Suma y sigue.....</i>		31 183 26

Pescetas

*Suma anterior* ..... 31.183 26

NUMBRACIÓN	CAPITAL — Pescetas
2.462 .....	20.253 27
2.464 .....	15.800 "
2.465 .....	7.200 "
2.467 .....	88.500 "
2.470 .....	1.300 "
2.471 .....	1.600 "
3.369 .....	1.603 25
TOTAL.....	136.256 52

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 31.183 26

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Venta de sebo, huesos y desperdicios de comida .....	2.500 »
Idem de efectos viejos é inaprovechables .....	500 »
Donativos y limosnas .....	500 »
Estancias de enfermos distinguidos, á 4 pesetas una.....	10.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	13.500 «

### RELACION NUM. 3

#### Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1917 que se incorporan al de 1918, en cumplimiento del Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.*

#### Rentas

Memoria de España y Moncada.....	250 »
Censo sobre la casa núm. 23 de la calle de Jardines..	64 »
Vínculo de D. Alonso Martín.....	54 »
Memoria de San Román.....	800 »
Fundación Cornejo Rivadeneira.....	650 »
	1.818 »

#### Papel del Estado

Intereses de inscripciones.....	2.193 67
---------------------------------	----------

#### Resultas

Censo sobre la casa núm. 23 de la calle de Jardines..	704 »
Vínculo de D. Alonso Martín.....	1.032 88
	1.736 88
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....	5.748 55

## HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Fincas y rentas propias

#### Hospicio

	<u>Pesetas</u>
FINCAS	
Producto del arriendo de terrenos en el camino de Vicálvaro.....	1.000 »
RENTAS	
Por intereses de un censo impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas.....	6 »
PAPEL DEL ESTADO	
<i>Inscripciones</i>	
Por intereses del capital de 32.044'74 pesetas en inscripciones de la renta al 4 por 100, con deducción del 20 por 100 por impuesto de utilidades.....	1.025 58
CAPITAL	
<u>NUMERACION</u>	<u>Pesetas</u>
1.205 .....	339 05
2.480 .....	1.600 »
2.483 .....	2 826 13
2 484 .....	15 922 16
2.485 .....	3.000 »
2.487 .....	1.400 »
2.489 .....	5.900 »
2.490 .....	1.500 »
3.362 .....	457 40
TOTAL.....	<u>32.044 74</u>
<i>Titulos</i>	
Por intereses del capital de 448.977'04 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	14.352 »
<i>Sumas y sigue</i> .....	<u>15 377 58</u> <u>1.006 »</u>

		Pesetas
<i>Sumas anteriores</i> .....	15.377 58	1 006 »
<i>Renta francesa</i>		
Por intereses de una inscripción de dicha renta al 3 por 100, número 314.600, legada por D. José y don Ignacio Ugalde.....	16 »	
	<hr/>	15 393 58

### Colegio de Desamparados

#### RENTAS

Quinta parte de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martín.....	152 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	1.320 »	
Por id. id. id. de D. Juan de España y Moncada.....	250 »	
	<hr/>	1 722 »

#### PAPEL DEL ESTADO

##### *Titulos*

Por intereses del capital de 320.195'15 pesetas en títulos del 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	10 240 »	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	--

##### *Inscripciones*

Por intereses del capital de 17.603'29 pesetas nominales, canjeado á virtud de Real orden de 25 de Agosto de 1902, por el de 81.840 reales nominales que poseía este Establecimiento en inscripciones de la Deuda municipal de Sisas, en la del 4 por 100 número 2 463, deducido el 20 por 100 de utilidades....	562 90	
	<hr/>	10 802 90
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1</b> .....		<hr/> <b>28 924 48</b>

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	500	
Donativos y limosnas.....	500 »	
Producto de la banda de Música.....	8 500 »	
Idem de la Imprenta.....	8 000 »	
Idem de los talleres.....	10 000 »	
Venta de hueso, sebo y desperdicios.....	2 000 »	
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2</b> .....	<hr/> <b>29.500 »</b>	

## RELACIÓN NÚM. 3

## Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1917 que se incorporan al de 1918 en cumplimiento del Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.*

		Pesetas
<b>Rentas</b>		
Renta francesa.....	16 »	
Censo sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas.....	6 »	
Memoria de San Román.....	1 320 »	
Idem de España y Moncada.....	250 »	
	<hr/>	
<b>Resultas</b>		1.592 »
Censo sobre la casa núm. 14 de la calle de Rodas.....	66 »	
Renta francesa.....	456 »	
Ofrendas funerarias.....	17.250 »	
Memoria de la Marquesa de Trocifa.....	11.343 75	
Sisas de Villa.....	41.475 04	
	<hr/>	
		70.590 79
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....</b>		<hr/> <b>72.182 79</b>

## ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Finca y rentas propias

#### RENTAS

#### *Fapel del Estado*

	Pesetas.
Por intereses de las siguientes inscripciones intransferibles al 4 por 100.	406 40
	Pesetas
2.466 .....	3.600
2 472 .....	1.600
2 497 .....	7.500
	12.700
Quinta parte de ocho acciones del Banco de España.....	152 »
<i>Consignación del Estado</i>	
Por los premios de Lotería que se calcula podrán corresponder á las asiladas del Establecimiento en las extracciones que se celebren durante el presente año.....	10.000 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....	10.558 40

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Venta de hueso, sebo y desperdicios.....	2.000 »
Venta de efectos viejos é inaprovechables.....	500 »
Donativos y limosnas.....	250 »
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2.....	2.750 »

### RELACION NÚM. 3

#### Resultas de presupuestos anteriores.

*Créditos pendientes de cobro  
que se incorporan al presupuesto de 1918 en cumplimiento del Real decreto  
de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.*

#### Rentas

Premios de lotería.....	1 852 50
TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....	1 852 50

## INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Fincas y rentas propias

		Pesetas
FINCAS		
Por producto de la renta de la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes.....	800 »	
Por ídem íd. sexta parte de la renta de la casa número 78 de la calle de Toledo.....	200 »	
		1.000 »

RENTAS		
Por intereses de un censo de 12.500 pesetas impuesto sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades....	500 »	
Por producto de la Memoria fundada por D. José Antonio San Román.....	660 »	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.	250 »	
Por ídem de la íd. del presbítero D. Pedro Velasco...	150 »	
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira.....	600 »	
Por lo calculado sobre el dividendo de 35 acciones del Banco de España, á 100 pesetas una, y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández.....	3.477 »	
		5.637 »

#### CONSIGNACIÓN DEL ESTADO

Por los premios de lotería que se calcula podrán corresponder á las acogidas en este Establecimiento en las extracciones que se celebren durante el presente año.....		12.000 »
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------

#### PAPEL DEL ESTADO

##### *Títulos*

Por intereses del capital de 3.448.859'87 pesetas nominales que posee el Establecimiento en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	110.352 »	
Sumas y sigue.....	110.352 »	18.637 »

---

 Pesetas
 

---

Sumas anteriores... .. 110.352 » 18.637 »

### Inscripciones

Por intereses del capital de 253.280'25 pesetas nominales que posee el Establecimiento en inscripciones del 4 por 100 perpetuo, deducido el 20 por 100 del impuesto de utilidades.....

---

 8.104 97
 

---

118 456 97

NUMERACION	CAPITAL — Pesetas
2.447 .....	63.405 42
2.448 .....	2.600 "
2.449 .....	9.700 "
2.450 .....	1.400 "
2.451 .....	5.900 "
2.452 .....	57.000 "
2.453 .....	5.900 "
2.454 .....	11.300 "
2.455 .....	23.900 "
2.473 .....	1.300 "
2.475 .....	27.800 "
2.477 .....	8.900 "
2.479 .....	1.600 "
2.481 .....	500 "
2.492 .....	100 "
2.493 .....	23.600 "
3.368 .....	8.374 83
TOTAL.....	<hr/> 253.280 25 <hr/>

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1..... 

---

137.093 97

---

### RELACIÓN NÚM. 2

#### Eventuales

Por remisión de niños por los Alcaldes de los pueblos..... 200 »  
 Por estancias de niños pensionados..... 2 000 »

TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 2..... 

---

2 200 »

---

## RELACIÓN NÚM. 3

## Resultas de presupuestos anteriores

*Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1917 que se incorporan al de 1918 en cumplimiento del Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.*

## Rentas

		Pesetas
Memoria de España y Moncada.....	250 »	
Censo sobre la casa núm. 14 de la calle de los Abades.	500 »	
Memoria de San Román.....	660 »	
Fundación de D. Pedro Velasco.....	150 »	
Fundación de Cornejo Rivadeneira.....	600 »	
Intereses de inscripciones.....	698 43	
		2.858 43

## Resultas

Censo casa núm. 14 calle de los Abades.....	500 »	
Descubierto del Sr. García Marchante por estancias de niños pensionados.....	139 33	
Memoria de D. Pedro Velasco.....	300 »	
Testamentaria de Sánhez Prados.....	31.919 06	
		32.858 39
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 3.....</b>		<b>35.716 82</b>

## CASA DE MATERNIDAD

---

### RELACIÓN NÚM. 1

#### Rentas

##### PAPEL DEL ESTADO

##### *Títulos*

Posetas

Por intereses del capital de 161.640'13 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 que posee este Establecimiento y que sirven de garantía á la operación de crédito autorizada para la construcción del nuevo Hospital de San Juan de Dios.....	5.168 »
<b>TOTAL DE LA RELACIÓN NÚM. 1.....</b>	<b>5.168 »</b>

## CAPÍTULO VIII

### Arbitrios especiales

	Pesetas
Producto del sello ó timbre provincial, creado para todos los documentos, actas y contratos que surtan efecto en las oficinas y Establecimientos provinciales, permisos para baños, análisis, radiografía, etc., etc., con sujeción á la tarifa formada por la Diputación, incluyéndose el de 5 pesetas para las certificaciones de quintas y de 10 pesetas para las de reconocimiento de mozos de las demás provincias .....	13.000 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VIII.....</b>	<b>13.000 »</b>

## CAPÍTULO IX

### Empréstitos

#### OPERACIONES DE CRÉDITO

Obligaciones municipales existentes en la Depositaria provincial, que deben ser amortizadas en el año .....	7.000 »
Cupones de vencimiento de 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre....	21.150 »
A recibir del Banco de España como ampliación de la anterior cuenta de crédito con destino á la recogida de las 17 obligaciones provinciales pendientes de presentación al cobro por amortización.....	8.500 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IX .....</b>	<b>36 650 »</b>

## CAPÍTULO XI

### Resultas de presupuestos anteriores

Artículos	Incorporación por Resultas PESETAS
1.º Existencias.....	3.846 41
2.º Créditos pendientes de cobro.....	5.047.623 91
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.051.470 32</b>

#### Artículo 1.º

Existencias efectivas que resultaron en la Caja provincial el día 31 de Diciembre de 1917 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación del acta de arqueo, para incorporarlas al presupuesto de 1918, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.....	3.846 41
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.846 41</b>

## Artículo 2.º

*Créditos pendientes de recaudación en 31 de Diciembre de 1917 con arreglo á la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha, que se incorporan al presupuesto de 1918 en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.*

Rentas	Pesetas
Cargas de justicia.....	1.179 05

## Repartimiento provincial

Ajalvir.....	1.347 38
Alcalá de Henares .....	1.773 49
Aranjuez.....	41.753 29
Batres.....	552 39
Berrueco (El).....	333 08
Brea de Tajo.....	168 24
Brunete.....	4.090 01
Campo Real.....	1.220 45
Canencia .....	798 99
Chamartín.....	8.737 14
Chinchón.....	11.346 82
Corpa.....	1.211 18
Coslada .....	1.220 50
Cubas.....	279 70
El Alamo.....	560 55
El Molar.....	4.575 83
Fresnedillas.....	296 40
Fuenlabrada.....	2.309 02
Fuente el Saz .....	1.155 94
Galapagar.....	2.011 02
Hortaleza.....	625 72
Las Rozas.....	2.172 14
Leganés.....	12.371 37
Los Molinos.....	911 50
Lozoya.....	1.012 76
Majadahonda.....	2.987 63
Mejorada del Campo.....	1.185 82
Miraflores de la Sierra.....	1.060 04
Moraleja de Ermedio.....	966 16
Navalagamella.....	677 81
Navarredonda .....	645 43
Navas del Rey.....	836 54
Pinto.....	3.225 90
Rascafría.....	790 22
Robledo de Chavela.....	3.151 44
Rozas de Puerto Real.....	734 52
San Fernando.....	4.544 22
San Lorenzo del Escorial.....	12.715 87
San Martín de la Vega.....	1.485 03
San Sebastián de los Reyes.....	1.192 83
Torrejón de Ardoz....	2.732 42
Torrelaguna.....	3.254 67
Valdaracete.....	35 04
Valdelaguna.....	2.444 56
Valdemaqueda.....	6.215 18

		Pesetas
Vallecas.....	19.359	17
Velilla de San Antonio .....	820	83
Vicálvaro .....	6.850	28
Villamanrique de Tajo.....	1.144	50
Villamanta.....	1.092	32
Villanueva de Perales de Milla.....	861	58
Villar del Olmo.....	1.492	71
Villarejo de Salvanés.....	2.167	79
Villaviciosa de Odón.....	1.969	35
	<hr/>	
	189.472	77
Madrid.....	826.184	03
	<hr/>	
		1.015.656 80

**Operaciones de Crédito**

Aldea del Fresno, amortización é intereses de 1917.....	270	»
Brea.....	1.550	»
Brunete .....	2.500	»
Canencia.....	1.370	»
Canillejas.....	600	»
Cenicientos.....	480	»
Corpa.....	810	»
Coslada.....	1.140	»
Fresnedillas.....	300	»
Galapagar.....	1.870	»
Garganta.....	510	»
Horcajo.....	150	»
Meco.....	450	»
Navarredonda .....	120	»
Nuevo Baztán.....	720	»
Redueña.....	420	»
Ribas.....	600	»
Robledo de Chavela.....	990	»
Rozas de Puerto Real.....	660	»
Sevilla la Nueva.....	240	»
Talamanca .....	3.660	»
Torrejón de Ardoz.....	1.750	»
Torrelozones.....	270	»
Valdeolmos.....	930	»
Valdepiélagos.....	870	»
Valdilecha.....	600	»
Velilla de San Antonio.....	1.370	»
Vicálvaro.....	2.380	»
Villamanrique de Tajo.....	600	»
Villanueva del Pardillo.....	180	»
	<hr/>	
		28.360 »
Amortización de Obligaciones provinciales.....		8.500 »
	<hr/>	
<i>Total del año 1917.....</i>		1.053.695 85

**Resultas**

Memoria de doña Juana del Monte.....	5.000	»
--------------------------------------	-------	---

*Los pueblos por repartimiento de 1870 á 1916.*

Ajalvir.....	169	16
Alameda del Valle.....	522	58

---

 Pesetas
 

---

Alcalá de Henares.....	13.771 27
Alcobendas.....	48 616 56
Aldea del Fresno.....	2.968 05
Anchuelo.....	1.912 59
Aranjuez.....	14.004 30
Barajas.....	40.756 <del>88</del> -63
Batres.....	592 87
Braojos.....	6.683 80
Brea de Tajo.....	1.049 88
Brunete.....	3.978 22
Camarma de Esteruelas.....	3 532 58
Canencia.....	10 388 65
Cenicientos.....	14.782 45
Chamartín.....	2.202 99
Chapinería.....	39.991 33
Chinchón.....	8.905 49
Cobeña.....	1.277 23
Colmenar del Arroyo.....	23.614 42
Colmenar de Oreja.....	51.984 20
Colmenarejo.....	10.989 93
Corpa.....	13.913 94
Coslada.....	20.032 73
El Vellón.....	9.353 74
Fresnedillas.....	2.246 43
Fuenlabrada.....	1.271 09
Fuente el Saz.....	3.242 62
Fuentidueña de Tajo.....	6.148 55
Galapagar.....	3.830 09
Guadalix.....	2.156 82
Horcajo.....	137 32
Leganés.....	38.260 28
Majadahonda.....	3.890 93
Navalagamella.....	979 35
Navarredonda.....	9 022 16
Pozuelo de Alarcón.....	7.925 03
Puebla de la Mujer Muerta.....	415 14
Redueña.....	6.037 78
Ribas.....	8.375 68
Robledo de Chavela.....	8.590 56
Robregordo.....	161 35
Rozas de Puerto Real.....	9.430 10
San Agustín de Guadalix.....	4.748 58
San Fernando.....	57.524 73
San Martín de la Vega.....	5.613 81
San Sebastián de los Reyes.....	30.276 77
Somosierra.....	1.139 30
Talamanca.....	27.524 45
Torrejón de la Calzada.....	1.752 88
Torrelaguna.....	1.589 67
Torrelodones.....	5.735 34
Torremocha de Jarama.....	37.651 60
Valdemaqueda.....	51.158 19
Valdeolmos.....	5.461 03
Valdepiélagos.....	18.201 37
Valdetorres de Jarama.....	59.882 36
Vallecas.....	1.853 45
Vicálvaro.....	60.295 »
Villalbilla.....	5.943 53

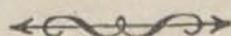
		Pesetas
Villamanrique de Tajo.....	11.151	28
Villanueva del Pardillo.....	8.962	67
Villanueva de Perales de Milla .....	1.210	61
Villar del Olmo.....	1.698	15
Villarejo de Salvanes.....	2.082	40
Villaverde.....	77.814	88
Madrid.....	2.260.149	14
		3.197.568 06

*Los pueblos, por intereses y amortización de sus Obligaciones municipales de los años de 1892 á 1916.*

Aldea del Fresno.....	11.115	»
Brea.....	33.687	50
Brunete.....	52.607	50
Canencia.....	33.315	»
Canillejas.....	24.305	»
Cenicientos.....	19.640	»
Corpa.....	32.940	»
Coslada.....	46.075	»
Fresnedillas.....	11.900	»
Galapagar.....	28.030	»
Garganta.....	20.795	»
Horcajo.....	3.387	50
Meco.....	16.125	»
Navarredonda.....	4.370	»
Nuevo Baztán.....	29.280	»
Redueña.....	15.925	»
Ribas.....	25.777	50
Robledo de Chavela.....	40.755	»
Rozas de Puerto Real.....	27.170	»
Sevilla la Nueva.....	8.500	»
Talamanca.....	78.880	»
Torrejón de Ardoz.....	13.250	»
Torrelodones.....	11.047	50
Valdeolmos.....	38.135	»
Valdepiélagos.....	35.597	50
Valdilecha.....	20.900	»
Velilla de San Antonio.....	28.465	»
Vicálvaro.....	48.775	»
Villamanrique de Tajo.....	24.100	»
Villanueva del Pardillo.....	6.510	»
		791.360 »
<b>TOTAL.....</b>		<b>5.047.623 91</b>



# PRESUPUESTO DE GASTOS



## RESUMEN

Capítulos	PRESUPUESTO		Incorporación	TOTAL
	ORDINARIO		per Resultas	
	PESETAS		PESETAS	PESETAS
I Administración provincial..	490 621 21		»	490.621 21
II Servicios generales.....	35 350 »		»	35 350 »
III Obras públicas de carácter obligatorio .....	614.278 32		»	614.278 32
IV Cargas.....	781 795 67		»	781 795 67
V Instrucción pública.....	44 747 29		»	44.747 29
VI Beneficencia.....	3 653 736 59	1.871.431 81	»	5.525.168 40
VII Corrección pública .....	77.500 »		»	77.500 »
VIII Imprevistos.....	10.000 »		»	10 000 »
IX Fundación y construcción de nuevos Establecimientos..	16 501 73		»	16.501 73
X Carreteras.....	265 755 85		»	265.755 85
XI Obras diversas.....	25 000 »		»	25.000 »
XII Otros gastos.....	7.774 »		»	7.774 »
XIII Resultas.....	»	609.838 53		609.838 53
<b>TOTALES.....</b>	<b>6.023.060 66</b>	<b>2.481.270 34</b>		<b>8.504 331 »</b>



# GASTOS

## CAPÍTULO PRIMERO

### Administración provincial

	Pesetas
ART. 1.º—Personal y material de la Diputación....	436.435 13
— 2.º—Archivo y Depositaria.....	36.186 08
— 4.º—Arquitectos y Delineantes.....	18.000 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO PRIMERO...</b>	<b>490.621 21</b>

### ART. 1.º—Personal de la Diputación

#### PERSONAL

	Pesetas
Rrepresentación de la Presidencia.....	5 000 »

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Dietas prevenidas por el art. 92 de la ley Provincial para los señores Vocales de la Comisión permanente de la Diputación y Diputados de la Comisión Mixta de Reclutamiento y del Tribunal Contencioso, al respecto de 20 pesetas sesión.....	35.000 »
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

#### SECRETARÍA

Un Secretario, Jefe superior de Administración.....	12.500 »
Un Jefe de Negociado de 1.ª clase, Oficial Mayor....	7.500 »
Dos íd. íd. de 2.ª íd. á 5 000.....	10.000 »
Un ídem de 3.ª íd.....	4.000 »
Tres Oficiales de la de primeros, á 3.500.....	10.500 »
Cinco ídem de la de segundos, á 3.000.....	15.000 »
Nueve ídem de la de terceros, á 2.500.....	22.500 »
Veintitrés ídem de la de cuartos, á 2.000.....	46.000 »
Dos taquígrafos, á 2.000.....	4.000 »
Quinquenios correspondientes al Sr. Secretario.....	1.500 »
Ídem íd. al Sr. Oficial Mayor.....	1.500 »
Ídem á los Sres. Taquígrafos.....	2.000 »
	<hr/>
	137 000 »

#### SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS MUNICIPALES

Un Jefe de negociado de 1.ª clase.....	6.000 »
----------------------------------------	---------

#### CONTADURÍA

Un Contador de fondos provinciales, Jefe de Administración de 1.ª clase.....	10.000 »
Un ídem de Negociado de 3.ª clase.....	4.000 »
	<hr/>
<i>Sumas y sigue</i> .....	14.000 »
	<hr/>
	183 000 »

Pesetas

<i>Sumas anteriores</i> .....	14.000 »	183.000 »
Un Oficial de la clase de terceros...	2.500 »	
Cinco ídem de la de cuartos, á 2.000.....	10.000 »	
Quinquenios correspondiente al Sr. Contador.....	1.000 »	
	<hr/>	27 500 »

## PORTERÍA

Un Portero Mayor, Conserje.....	2 500 »	
Tres Porteros de entradas, uno con 2.000, dos á 1 850	5 700 »	
Tres ídem del exterior, a 1.850 pesetas.....	5.550 »	
Diez Ordenanzas de 1. <sup>a</sup> clase á 1.500 pesetas.....	15.000 »	
Quince íd. de 2. <sup>a</sup> á 1 250 pesetas.....	18.750 »	
Un Vigilante nocturno.....	1.100 »	
	<hr/>	48.600 »

## DESCUENTO SOBRE HABERES

Para satisfacer á la Hacienda el descuento correspondiente al personal de todas clases, á excepción de los funcionarios del Cuerpo administrativo y facultativo cuyo haber exceda de 4.000 pesetas anuales, de los Profesores Médicos, de los Alumnos internos, de los Letrados y de los Revisores de carnes.....		54.285 13
Si las economías resultantes en la totalidad del Cuerpo administrativo lo permitieran, se abonará á todos los funcionarios del mismo, cuyos haberes excedan de 4.000 pesetas, la tercera parte del descuento ó hasta donde alcance dicha economía si no completase el importe de la tercera parte.		
<b>TOTAL</b> .....		<hr/> 313.385 13

## Material

Para gastos ordinarios y extraordinarios de Secretaría y Depositaria, impresiones que puedan ocurrir, suscripciones autorizadas, libros y material de escritorio; vestuario de porteros y ordenanzas, reparación de mobiliario, servicio permanente de coches y automóvil para la Presidencia, servicios telefónicos y gastos menores, relativos á material, que sean necesarios.....	32.660 »	
Para ídem de material reglamentario de Contaduría..	3.000 »	
Para ídem íd. de la Sección de Cuentas municipales..	1.000 »	
Para adquisición y reparación del mobiliario que ha de destinarse a la nueva casa palacio.....	75.000 »	
Sueldo del Chauffeur del automóvil de la Presidencia.	2.640 »	
Ídem del Lacayo del ídem.....	1.200 »	
Retribución del relojero de la Casa Palacio y Establecimientos.....	550 »	
Gratificación del personal de la Secretaría particular del Sr. Presidente.....	1.500 »	
Indemnización al Oficial auxiliar de la Secretaría....	500 »	
Para los gastos que pueda originar el traslado de la Diputación al nuevo edificio.....	5.000 »	123.050 »
	<hr/>	
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.<sup>o</sup></b> .....		<hr/> 436.435 13

Pesetas

ART. 2.º—**Archivo y Depositaria**

## ARCHIVO

*Personal*

Sueldo del Archivero de la provincia.....	3.500 »	
Dos Oficiales cuartos á 2.000 pesetas.....	4.000 »	
Aumento por quinquenios al Sr. Archivero.....	1.686 08	
Para pago á la Hacienda de la consignación de Archivos y Bibliotecas, según Reales órdenes de 18 de Mayo de 1886 y 7 de Mayo de 1895.....	1.000 »	
	<hr/>	10.186 08

## DEPOSITARIA

*Personal*

Un Depositario de fondos provinciales.....	7.000 »	
Un Oficial de cla clase de primeros.....	3 500 »	
Un Oficial de Caja.....	2.000 »	
Un Oficial de la clase de terceros.....	2.500 »	
Cinco Oficiales de la clase de cuartos á 2.000 pesetas.....	10.000 »	
	<hr/>	25.000 »

*Material*

Indemnización al Sr. Depositario por quebranto de moneda.....	1.000 »	
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 2.º.....</b>	<hr/>	<b>36.186 08</b>

ART. 4.º—**Arquitectos y Delineantes***Personal*

Un Arquitecto provincial, con arreglo al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858.....	6.000 »	
Un Ayudante Arquitecto con.....	4.500 »	
Un Delineante 1.º.....	3.000 »	
Un Idem 2.º.....	2.000 »	
Un Sobrestante pagador con.....	1.500	
	<hr/>	17.000 »

*Material*

Instrumentos y gastos de oficina y de salida.....	500 »	
Indemnización al Sr. Sobrestante pagador por quebranto de moneda..	500 »	
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....</b>	<hr/>	<b>18.000 »</b>

## CAPITULO II

## Servicios generales

Pesetas

ART. 1.º—Quintas.....	9.500 »
— 2.º—Bagajes.....	14 000 »
— 4.º—Elecciones.....	10 250 »
— 5.º—Calamidades públicas.....	1.600 »
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO II.....</b>	<hr/>
	<b>35.350 »</b>

Pesetas

## ART. 1.º—Quintas

Para pago de indemnizaciones á los Médicos Civiles encargados de los reconocimientos de los quintos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.....	5.000	»
Para ídem íd. al Médico encargado de la observación.....	1.000	»
Para gastos que puedan ocurrir durante las operaciones de entrega de quintos ante dicha Comisión.....	3.500	»
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....</b>	<b>9.500</b>	<b>»</b>

## ART. 2.º—Bagajes

Para pagar los gastos que ocasione la contrata del servicio de bagajes en esta provincia, con arreglo á las disposiciones de las Reales órdenes de 18 de Agosto de 1857 y 7 de Marzo de 1860.....	14.000	»
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---

## ART. 4.º—Elecciones

*Material*

Gastos de impresión de las listas del Censo electoral..	10.000	»
Ídem menudos que puedan ocurrir.....	250	»
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º.....</b>	<b>10.250</b>	<b>»</b>

## ART. 5.º—Calamidades públicas

Consignación para cumplir el precepto legal.....	100	»
Abono al Instituto Llorente para la curación de individuos mordidos por animales hidrófobos, y que soliciten auxilio de la Diputación..	1.500	»
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 5.º.....</b>	<b>1.600</b>	<b>»</b>

## CAPÍTULO III

## Obras públicas de carácter obligatorio

ART. 1.º—Reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones.....	357.275	82
— 4.º—Reparación y conservación de las fincas provinciales.....	257.002	50
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO III.....</b>	<b>614.278</b>	<b>32</b>

## ART. 1.º—Reparación y conservación de caminos

## OBRAS DE REPARACIÓN

*Material*

Para reparación de casillas de Peones camineros.....	2.500	»	
Para ídem de los desperfectos que puedan ocurrir por causa de temporales, incluyéndose las cuadrillas auxiliares y huebras para cilindros y cubas de riego.	25.000	»	
Para ídem de dos badenes del camino de Cadalso al Arroyo de Tórtolas.....	600	»	
Para completar las defensas en la socavación de la carretera de Meco a Los Santos.....	400	»	
Para construcción de dos tajeas de dasagüe en la carretera de Getafe, cruce de la calle de San José, resto de lo pedido.....	500	»	
Para reparación de las obras de fábrica de la carretera de Ciempozuelos a Griñón.....	300	»	
Para ídem íd. de la de Fuenlabrada a Griñón.....	200	»	
Para ídem de los Pontones del Arroyo de las Yuntas y Colmenar, en la de Valdemorillo a Chapinería....	650	»	
Para ídem de las obras de fábrica de la de Navalcarnero al límite de la provincia.....	600	»	
Para ídem de un muro en la de Miraflores al Puerto de la Morcuera.....	3.913	28	
Para ídem de explanación y firme de los kilómetros 1, 17 al 22 y 24 y 25 de la carretera de Colmenar Viejo a Torreloaños (segunda y última anualidad).	16.574	32	
Para ídem íd. de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Fuenlabrada a Griñón (segunda y última anualidad).....	18.665	94	
Para ídem íd. de los kilómetros 1 al 5 de la de Extremadura a Boadilla (mitad del presupuesto).....	17.732	56	
Para ídem íd. kilómetros 3 al 12 del camino de San Martín de Valdeiglesias a la de Navalcarnero (mitad del presupuesto).....	15.508	50	
Para ídem de las obras de fábrica del camino de San Lorenzo del Escorial a Robledo de Chavela.....	2.000	»	
			105.144 60

## OBRAS DE CONSERVACIÓN

*Personal*

Para pago de haberes de 22 Capataces para la conservación de las carreteras provinciales, a razón de 912'50 pesetas uno.....	20.075	»	
Para ídem de 131 Peones camineros, á razón de pesetas 775'62 uno.....	101.606	22	
Para premios a los Capataces y Peones que más se distinguen en el cumplimiento de su deber, según acuerdo de 28 de Septiembre de 1916.....	450	»	
			122.131 22
<i>Suma y sigue</i> .....			227.275 82

Pesetas

*Suma anterior*..... 227.275 82

*Material*

Adquisición y recomposición de herramientas para los Peones camineros.....	2.000 »	
Para piedra machacada para atender á la conservación del firme de las carreteras y caminos vecinales, á invertir entre las mayores y más urgentes necesidades.	125.000 »	
Para adquisición y recomposición de instrumentos topográficos, material de delineación, papel cuadrado, vegetal y tela, libretas impresas y correspondencia para los Capataces y Peones.....	3.000 »	
		<u>130.000 »</u>
		<u>357.275 82</u>

## RESUMEN

Obras de reparación.—Material.....	105.144 60
Idem de conservación. } Personal.....	122.131 22
	Material.....
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO I.º</b> .....	<b>357.275 82</b>

ART. 4.º—Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales

## PERSONAL

**Cuadrillas permanentes de operarios***Albañilería:*

Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.740 »	
Tres Oficiales, á 4'50 pesetas diarias.....	4.185 »	
Cuatro Ayudantes, á 3'73 íd.....	4.625 20	
Ocho Peones de mano, á 2'88 íd.....	7.142 40	
Ocho ídem sueltos, á 2'63 íd.....	6.522 40	
Un Oficial pocero, á 4'50 íd.....	1.395 »	
		<u>25.610 »</u>

*Cerrajería, calderería y fumistería:*

Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1.740 »	
Un Oficial cerrajero, con 4'25 pesetas diarias.....	1.317 50	
Un íd. fumista, íd. íd. ....	1.317 50	
Un íd. calderero, íd. íd. ....	1.317 50	
Un Ayudante cerrajero, á 3 íd.....	930 »	
Un íd. fumista, íd. íd.....	930 »	
Un íd. calderero, íd. íd.....	930 »	
		<u>8.482 50</u>
<i>Suma y sigue</i> .....		<u>34 092 50</u>

		Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	34 092 50
<i>Pintura:</i>		
Un Maestro, con el sueldo anual de .....	1.740 »	
Un Oficial, con 4'25 pesetas diarias.....	1.317 50	
Un Ayudante, con 2'75 id.....	852 50	
		3.910 »
<i>Vidriería:</i>		
Un Maestro, con el sueldo anual de.....	1 740 »	
Tres Oficiales, á 4'25 pesetas diarias.....	3.952 50	
Un Ayudante, á 3'25 id.....	1.007 50	
		6 700 »
<i>Carpintería:</i>		
Un Maestro.....	1.740 »	
Dos Oficiales, con 4'25 pesetas diarias.....	2.635 »	
Tres Ayudantes, á 3'75 id.....	3.487 50	
Un ídem, á 3'25 pesetas id.....	1.007 50	
Un ídem, á 3 id.....	930 »	
		9.800 »
Para jornales extraordinarios y de días festivos excluyendo los domingos.....		1.500 »
		56 002 50

## MATERIAL

Para servicio de alumbrado, agua y calefacción del Palacio provincial.....	3 000 »	
Para ejecución del resto de las obras aprobadas, y para aquellas otras más necesarias y urgentes que haya que realizar en la nueva Casa Palacio, prohibiéndose todo gasto que exceda de 500 pesetas, sin previo proyecto y presupuesto autorizado por la Diputación.....	130.000 »	
Por importe de la cuarta anualidad de pago de las 600.000 pesetas en que fué adquirida la misma finca.....	50.000 »	
Para pago de intereses á 4 por 100 anual de las 450.000 pesetas restantes del pago de dicha adquisición .....	18.000 »	
		201.000 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 4.º</b> .....		257.002 50

## CAPÍTULO IV

## Cargas

ART. 1.º—Contribuciones y seguros .....	500 »
— 2.º—Pensiones.....	177.059 74
— 4.º—Obligaciones y contratos .....	604.235 93
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IV</b> .....	781.795 67

Pesetas

## ART. 1.º—Contribuciones y seguros

Para pago de seguros del Palacio provincial y su mobiliario, y abono de primas de accidentes del trabajo de operarios provinciales.....	500 »
<b>TOTAL DEL ARTÍCULO 1.º.....</b>	<b>500 »</b>

## ART. 2.º—Pensiones

*Jubilaciones*

D. Anselmo Rivas Chaves, Oficial de la clase de quintos.....	600 »
D. Manuel Felipe Paniagua, Oficial de la clase de quintos.....	900 »
D. Maximino Andrino, Peón caminero.....	365 »
D. Félix Jiménez, Peón caminero.....	365 »
D. Jesús López Gómez, Oficial de la clase de primeros.	1.000 »
D. Tomás Díaz López, Capellán.....	450 »
D. Antonio Fernández, Portero tercero.....	950 »
D. Fermín Baigorri, Capellán.....	750 »
D. Nicolás González, Profesor de Música.....	600 »
D. Eusebio Pérez Albarrán, aspirante de la clase de primeros.....	625 »
D. Juan de Macías y Juliá, Profesor Jefe de la escuela de párvulos.....	2.400 »
D. Venancio Quejido, Capataz de Peones camineros..	492 75
D. Antolín Pérez, Ayudante de música.....	750 »
D. Antonio Serrano, Jefe de Negociado de segunda clase.....	3.500 »
D. Enrique Moreno, Peón caminero.....	292 »
D. Saturio Gil, Capataz de peones camineros.....	410 62
D. Esteban Moreno, Capataz de peones camineros..	492 75
D. Baltasar Acín, Jefe del Arsenal quirúrgico.....	750 »
D. Juan Sancho, Peón caminero.....	438 »
D. Juan Bautista Aguirre, Profesor de las escuelas...	1.000 »
D. Norberto Alejo Fuentes, Peón caminero.....	511 »
D. José García Díaz, Peón caminero.....	511 »
D. Luis María Argenti, Arquitecto Jefe.....	2.500 »
D. Fausto Blázquez, Peón caminero.....	365 »
D. Ramón Conde Abad, Peón caminero.....	292 »
D. Alfredo Ballesteros y García Caballero, Jefe de Negociado de tercera clase.....	1.156 68
D. Jacinto Sacristán, Capataz de Peones camineros...	492 75
D. Manuel Tejeiro, Ayudante Mayor de Obras públicas.....	3.200 »
D. Juan de Dios Herrero, Peón caminero.....	219 »
D. Alberto Girón Rocafull, Jefe de Negociado de segunda clase.....	3.000 »
D. Víctor Villa Montero, Peón caminero.....	438 »
D. Valentín Freire, Sobrestante 1.º de Obras públicas	1.200 »
D. Pedro Sancho Nandín, Inspector de Sección.....	780 »
D. Baldomero González Alvarez, Profesor Médico....	3.397 80
D. Antonio Espina y Capo, Profesor médico.....	3.850 »
D. Simón Hergueta Martín, Profesor médico.....	3.850 »
D. Angel Nieto Méndez, Inspector del servicio de vacunación.....	750 »
D. Alfredo Fábregas Piñeyro, Oficial de la clase de quintos.....	600 »

		Pesetas
D. Pedro Peña González, Peón caminero.....	365	»
D. Eugenio del Peso y Pantoja, Profesor de las escuelas.....	1.750	»
D. Santiago González Rodríguez, Capataz de Peones camineros.....	410	62
D. Miguel Tarín y Tarín, Oficial de la clase de segundos.....	875	«
D. Nicolás Fernández y Fernández, Oficial de la clase de primeros.....	1.400	»
D. Mariano Contreras Rodríguez, Peón caminero....	511	»
D. Luis Mateo Juvera Reajo, id. id.....	511	»
D. Valeriano Sagastume Marcitllach, Jefe de Negociado de tercera clase.....	2.400	»
D. José Castillejos Delgado, Portero Mayor.....	2.400	»
D. Celestino Rodríguez García, Peón caminero.....	511	»
D. Pedro Pesquera y León, Inspector primero.....	1.400	»
D. Leocadio Olivas Mora, Inspector de Sección.....	585	»
D. Joaquín Abadia Llórez, encargado del ascensor...	350	»
D. Julian Fernández Argente, Ingeniero Jefe.....	7 200	»
D. Juan Antonio Rodríguez Blasco, Sobrestante.....	1.200	»
D. Francisco Zapatero Fernández, Capellan.....	1.200	»
D. Luis Pané Mayorga, Sobrestante pagador.....	1.250	»
D. Faustino Humanes García, Peón caminero.....	511	»
D. Eusebio del Toro López, id. id.....	365	»
D. Manuel Gil y Sanz, Portero mayor.....	2.000	»
D. Julio Reyes García, Oficial de la clase de primeros.....	2.100	»
D. Pablo Arenas Ramos, Ordenanza de primeros.....	1.050	»
D. José Figueroa Fernández, Peón caminero.....	438	»
D. Dimas Parras López, Capataz de Peones camineros	328	50
D. Vicente Cuenca Rodríguez, Peón caminero.....	365	»
D. Leandro Robles Díez, Jefe de Negociado de tercera clase.....	3.200	»
D. Ignacio Butragueño Serrano, Oficial de la clase de terceros.....	1.750	»
D. Antonio Correa Alvarez, Oficial de la clase de cuartos.....	1.600	»
D. Melchor Luque Gómez, Capellán.....	1.200	»
D. Raimundo Menor Sánchez, Peón caminero.....	438	»
D. Emilio Reverter Martínez, Oficial de la clase de primeros.....	2.800	»
D. José Romeral Delgado, Alumno interno permanente.....	219	»
D. Bernardino García Armendáriz, Peón caminero...	591	54
D. Manuel Marchán Barrio, Encargado de la colada del lavadero.....	540	»
		88.059 01
<i>Viudedades:</i>		
Doña María del Carmen Martín, viuda del Profesor Médico D. Casimiro Olózaga.....	750	»
Doña Dolores Morrás, id. del Profesor Médico D. Moisés San Juan.....	1.237	50
Doña Venancia Martínez, id. del Profesor Médico don Mariano Benavente.....	950	»
<i>Suma y sigue.....</i>		88.059 01

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	88.059 01
Doña Joaquina Arias, íd. del Portero del Consejo de Agricultura D. Ildelfonso Reimóndez.....	120 »
Doña Concepción Rojas, íd. del Inspector de primera enseñanza D. Pedro Pleguezuelo.....	937 50
Doña Jerónima González, íd. del Portero cuarto don Santiago Alvarez.....	140 »
Doña Carolina Salazar, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Juan Manuel Díez.....	470 41
Doña Matilde Sanz, íd. del Portero D. Gaspar González.....	185 »
Doña Faustina Nájera, íd. del Peón caminero D. Juan Ibáñez.....	109 50
Doña Petra de Mingo, íd. del Capataz de Peones camineros D. Celedonio Pajar.....	123 18
Doña Adelaida Carnicero, íd. del Oficial de la clase de cuartos D. Francisco Díaz Montenegro.....	350 »
Doña Antonia Pardo de la Torre, íd. del Regente de la Imprenta é Inspector técnico de los talleres D. Federico Guimerá.....	300 »
Doña Rosalía Alonso, íd. del Inspector Mayor D. Gaspar Rodríguez.....	400 »
Doña Manuela Arango, íd. del Sobrestante D. José de la Vega.....	175 »
Doña Carmen García, íd. del Oficial de la clase de cuartos D. José del Campo.....	200 »
Doña María Luisa Hereza de Castañeda, íd. del Peón caminero D. Miguel Fuminaya.....	150 »
Doña Dolores Ortega, íd. del Ingeniero-Jefe D. Eduardo Agustín.....	2.400 »
Doña Ramona González, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Benito Valcárcel.....	400 »
Doña Teresa Iñiguez, íd. del Ayudante primero de Obras públicas D. Juan González Lentisco.....	875 »
Doña Luisa Vera, íd. del Profesor de las escuelas D. José María Roquero.....	600 »
Doña Angela de Vicente y Mingo, íd. del Oficial de la clase de segundos D. Agapito Esteban Vivero....	750 »
Doña Tomasa de la Fuente, íd. del Profesor Médico D. Miguel Hernaz.....	300 »
Doña Dolores Issó, íd. del Oficial de clase de segundos D. Antonio Alvarez Olite.....	600 »
Doña Petra Martínez, íd. del Peón caminero D. José Alía.....	112 50
Doña Ceferina Martín, íd. del Escribiente primero D. Federico Castro Cañedo.....	400 »
Doña Clotilde Martín, íd. del Portero del exterior D. José Alvarez.....	370 »
Doña Valentina Gallardo, íd. del delineante primero D. Aquilino Hernández.....	750 »
Doña Soledad Martín, íd. del Profesor Médico don Pascual Candela.....	1.125 »
Doña Dolores López, íd. del Secretario D. Camilo Pozzi.....	3.750 »
Doña Rosa Lasso de la Vega, íd. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Julián Pérez Negro.....	1.000 »
<i>Suma y sigue</i> .....	88.059 01

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	88.059 01
Doña Angeles Ozaeta, id. del Archivero D. Ramón Molina Serrano.....	600 »
Doña Felipa Roldán, id. del Ordenanza de la clase de primeros D. Antonio García Sanz.....	202 50
Doña Francisca Fernández Uria, id. del Enfermero Mayor D. Manuel Alvarez Cortina.....	175 »
Doña Rosalia Baeza, id. del Inspector de Sección D. Luis Calvo.....	120 »
Doña Rita Cruz, id. del Oficial de la clase de terceros D. Juan Calomarde.....	500 »
Doña Mercedes Sanz, id. del Capataz de Peones camineros D. Nicanor Hernaz.....	205 34
Doña Sebastiana Villalta, id. del Peón caminero don Pedro Vallejo.....	146 »
Doña Ignacia de Guzmán, id. del Farmacéutico don Isidoro López Dueñas.....	2.100 »
Doña Daniela Rodríguez, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Andrés Domarco.....	1.500 »
Doña Blasa Méndez, id. del Peón caminero D. Matías de Lucas.....	109 50
Doña Cesárea Baquero, id. del Secretario de la Junta de Instrucción Pública D. Vidal López Colmenar.....	1.050 »
Doña Adela Olmeda García, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Mariano Jiménez Torán.....	1.500 »
Doña Bonifacia Matesanz López, id. del Peón caminero D. Matías Lobo.....	73 »
Doña Teresa Valero, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Ramón Rodríguez Arau.....	600 »
Doña Concepción Cuesta, id. del Sobrestante segundo D. Gregorio Alcázar.....	150 »
Doña Mariana de Andrés Portal, id. del Peón caminero D. Manuel Adrián.....	109 50
Doña Soledad Ceresa Sobrino, id. del Profesor de dibujo D. Fernando Enciso.....	200 »
Doña Victoria Gallego, id. del Profesor de las escuelas D. Ciriaco García del Moral.....	400 »
Doña Petra Mena Sáiz, id. del Oficial de la clase de primeros D. Angel Alvarez Orcajo.....	350 »
Doña Antonia Linares, id. del Peón caminero don Ramón Gilabert.....	74 75
Doña Higinia Sanz Benavente, id. del Peón caminero D. Julián Corbello.....	73 »
Doña Valentina Maganto, id. del Peón caminero don Justo Recio.....	146 »
Doña Arsenia Romero Tostado, id. del Oficial de la clase de segundos D. Mariano Barrera.....	381 24
Doña Aurelia Alonso Uria, id. del Oficial Ayudante de Caja D. José Rodríguez Alvarez.....	1.050 »
Doña Francisca Rodríguez Moreno, id. del Profesor de caligrafía D. Vicente Fernández Valliciergo.....	568 17
Doña Eduarda Teresa García, id. del Peón caminero D. Mónico Peña.....	182 50
Doña Adelaida Martínez San Martín, id. del Profesor de las escuelas D. Manuel de Santiago.....	600 »
<i>Suma y sigue</i> .....	88 059 01

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	88 059 01
Doña Cándida Antón Vacas, id. del Oficial de la clase de quintos D. Pedro Pastor.....	150 »
Doña Isidora Brihuega Sánchez, id. del Ordenanza don José Huesca.....	72 »
Doña Maturina Rodríguez Hermosilla, id. del Jefe de Negociado de tercera clase D. Mariano Pérez Toribio.....	400 »
Doña Emilia Alejandro García Segovia, id. del Oficial de la clase de cuartos D. José María Semblante.....	400 »
Doña Cesárea Aróstegui Calvo, id. del Oficial de la clase de terceros D. Venancio Torrea.....	250 »
Doña Rosario Martín Pérez, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Francisco Sarmiento.....	750 »
Doña Atanasia Izco Torres, id. del Profesor Médico D. Francisco López Cerezo.....	1.500 »
Doña Eugenia Ortiz Corcuera, id. del Jefe clínico don José Granada.....	199 50
Doña Teresa Núñez Gutiérrez, id. del Oficial de la clase de quintos D. José Samaniego.....	225 »
Doña Luisa Benavente de Francisco, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Cipriano Garrote..	1.000 »
Doña Pilar Malo Hoyo, id. del Oficial de la clase de cuartos D. Pablo López.....	300 »
Doña Dolores Calabia Molina, id. del Contador de fondos D. Andrés Rodríguez Corrales.....	3.000 »
Doña Concepción Cacel Pérez, id. del Conserje Portero D. Sebastián Vicente López.....	319 36
Doña Petra Ranedo Martín, id. del Profesor de las escuelas D. Federico Martín de Hijas y Herrero.....	500 »
Doña Julia Currás Contreras, id. del Oficial de la clase de cuartos D. Eugenio Oliver Pérez.....	300 »
Doña Concepción Gómez Martínez, id. del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico D. Julio Pérez Obón.....	2 700 »
Doña Juliá Martínez de la Sota, id. del Depositario de fondos D. Francisco Agustín y Dávila.....	2.858 75
Doña Eustaquia García López, id. del Peón caminero D. Antonio Olalla Pañalosa.....	109 50
Doña Carmen Giner Muñoz, id. del Oficial de la clase de primeros D. Enrique Batres Muñoz.....	525 »
Doña Purificación Echevarría Fernández, id. del Enfermero Mayor D. Isidoro Villanueva Angel.....	281 25
Doña María Alcover Carrión, id. del Profesor de las escuelas D. Raimundo Cuevas Perucha.....	600 »
Doña María de los Dolores Medialdea Haro, ídem del Profesor Médico D. Cayetano Nóbile Trujillo.....	483 25
Doña María del Pilar Fernández Casariego y Sierra, ídem del Médico Mayor D. José Sáez Velázquez...	2 100 »
Doña Concepción Martín Hermosa, id. del Oficial de la clase de cuartos D. Antonio Carrillo Corpa.....	600 »
Doña María Herrán y Juana, id. del Oficial de la clase de segundos D. Cayetano López Megino.....	900 »
Doña Pilar Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, ídem del Profesor Médico D. Enrique Campesino Berrocal.....	1.050 »
<i>Suma y sigue</i> .....	88059 01

	Pesetas
<i>Suma anterior</i> .....	88.059 01
Doña Clementa del Hoyo García, id. del Ordenanza de la clase de segundos D. Juan Ruiz de Isla; pensionada por espacio de once años que caducarán en 4 de Febrero de 1924.....	125 »
Doña Juliana Díaz Martínez, Idem del Profesor de las escuelas D. Primo Feliciano Rubio Chaves.....	500 »
Doña Anastasia Ruiz Moreno, id. del Peón caminero D. Faustino de la Fuente; pensionada por espacio de once años que caducarán en fin de Febrero de 1924.....	73 »
Doña Victoria Torrealba y López, id. del Oficial de la clase de quintos D. Federico Piñeyro Moretón; pensionada por espacio de once años que caducarán en 22 de Junio de 1924.....	150 »
Doña Cristina Pérez Salazar, id. del Peón caminero D. Juan Fernández Pérez.....	146 »
Doña Nicancra Muradas Muñoz, id. del Guarda del cementerio D. Rafael Durán Serrano.....	61 17
Doña Angela Castañeda Sampayo, id. del Oficial de la clase de quintos D. Donato de la Vega Mesa; pensionada por espacio de once años que caducarán en 7 de Septiembre de 1924.....	150 »
Doña Isabel Ortega Martín; id. del Capataz de Peones camineros D. Benito Cruzado de las Heras.....	205 31
Doña Luisa Sáez Montoya, id. del Profesor Médico D. Jose María Ezquerdo Zaragoza.....	1.100 »
Doña Encarnación Herrero Ibáñez, id. del Jefe de laboratorio D. Francisco Villanueva.....	500 »
Doña Julia Goncer Gregory, id. del Oficial de la clase de quintos D. José Oliver Arenas.....	150 »
Doña Hermenegilda Arroyo Cámara, id. del Oficial de la clase de primeros D. Faustino Fernández Jubera.....	815 21
Doña Agueda Díaz Fernández, id. del Oficial de la clase de primeros D. Martín López de Varó y Orejón.....	923 54
Doña Agapita Domínguez Basco, id. del Peón caminero D. Tomás González Sáez.....	219 »
Doña Anselma Martelo de la Helguera, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Mauricio García Marchante.....	1.470 »
Doña Emilia Barrón y Scheidnagel, id. del Comisario de entradas D. Ricardo Restoy Martín.....	250 »
Doña Carmen López Caballero, id. del Jefe de Negociado de tercera clase D. Alfredo Avendaño García.....	1.000 »
Doña Luisa Sebastián Serrano, id. del Peón caminero D. Antonio Ropero Rabadán.....	182 50
Doña Ramona Trillo García, id. del Oficial de la clase de segundos D. Faustino Romo Rodríguez; pensionada por espacio de diez años que caducarán en 5 de Febrero de 1925.....	300 »
Doña Fabiana Arribas Aparicio, id. del Oficial de la clase de primeros D. Luis de Cordova Fabeirac....	525 »
Doña Gabina García y García, id. del Portero don Juan Serrano González.....	177 22
<i>Suma y sigue</i> .....	88 059 01

Pesetas

<i>Suma anterior</i> .....		88.059 01
Doña Isidra Fernández González, id. del Jefe de Negociado de segunda clase D. Florencio Alonso.	I 500 »	
Doña Filomena Ramos Bernaldo, id. del oficial de la clase de cuartos D. Federico Sánchez Sáez.....	300 »	
Doña María Merino Ballesteros, id. del Oficial de la clase de cuartos D. Sergio Pascual Millán.....	400 »	
Doña Gregoria Pérez García, id. del Profesor Médico D. Enrique Capdevila y Fernández de las Cruces..	I.350 »	
Doña Juana de la Plaza y Gutiérrez, id. del Oficial de la clase de terceros D. José Rodríguez Ollero.....	620 65	
Doña Antonia Sánchez Urosas, id. del Capataz de Peones camineros D. Anacleto Oñoro.....	123 18	
Doña Robustiana Núñez Gutiérrez, id. del Portero don Manuel Crespo.....	277 50	
Doña Petra Sanz Colás, id. del Peón caminero D. Juan Vacas.....	109 50	
Doña Amalia Serrano López, id. del Ordenanza don Ignacio Campos.....	170 »	
Doña María Burgos Franco, id. del Profesor Médico D. Antonio García Coello.....	375 »	
Doña Juliana Martínez Moratilla, id. del Peón caminero D. Victorio Morata.....	146 »	
Doña Julia García Andreu, id. del Sobrestante D. Manuel Ramos.....	263 85	
Doña Bernabea González Juanete, id. del Capataz de Peones camineros D. Santiago Sivit Portillo.....	123 18	
		<hr/> 69 552 48

*Orfandades*

Doña Rita Quiñones, huérfana del Auxiliar tercero D. Martín Quiñones.. . . . .	525 »	
Doña María del Carmen Mendieta, id. del Decano del Cuerpo del Letrados D. Julián Mendieta.....	720 »	
Doña María Villegas, id. del Ordenanza D. Juan Villegas.....	198 15	
Doña Eugenia Salinero Saura, huérfana del Oficial de la clase de cuartos D. Gregorio Salinero.....	600 »	
Doña Teresa Pereira, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase D. Valentín Pereira.....	999 »	
Doña Dolores y Herminia González Baldó, huérfanas del Oficial de la clase de quintos D. Herminio González Gordo; pensionadas por espacio de once años que caducarán en 31 de Diciembre de 1918.....	137 50	
Doña Concepción Sánchez García, huérfana del Oficial de la clase de segundos D. Santiago Sánchez Ruiz; pensionada hasta el 21 de Noviembre de 1919, en que cumple diez y ocho años de edad.....	600 »	
Doña Avelina y Concepción Prieto y Martín, huérfanas del Ayudante primero de Obras públicas don José Prieto Garibaldi.....	I.200 »	
Doña Eloisa Sánchez González, huérfana del capataz de peones camineros D. Félix Sánchez Rodríguez..	246 38	
Doña María del Socorro Vela Gil, huérfana del Oficial de la clase de terceros D. Manuel Vela Cano..	750 »	

*Suma y sigue*..... 

---

157.611 49